MENDOZA

LEY 8014
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Día del Intérprete de Lengua de Señas.
Sanción: 18/02/2009; Boletín Oficial: 05/05/2009

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza,
sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.- Declárase en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, el día 23 de Noviembre como "Día del Intérprete de Lengua de Señas".
Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo
Cristian L. Racconto; Mariano Godoy Lemos; Jorge Tanus; Jorge Manzitti

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos